

## **A/A DIRECTOR GERENTE / RECURSOS HUMANOS**

### **INFORMACIÓN DE HORAS SINDICALES CONSUMIDAS EN 2019 y 2020**

D. David del Amo García, como responsable de la Sección Sindical del Colectivo de Trabajadores en Emulsa, con domicilio a efectos de comunicaciones en C/ Azcárraga, nº7 bajo, 33208 Gijón.

### **MANIFIESTA**

La Ley de Principado de Asturias 8 /2018, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés, establece que las entidades locales comprendidas en el ámbito territorial del Principado de Asturias y sus organismos y entes públicos, así como las sociedades mercantiles y fundaciones en la que tengan directa o indirectamente participación mayoritaria o dominio efectivo tienen la obligación de suministrar la información pública por propia iniciativa y se habilitarán los medios pertinentes, prioritariamente electrónicos. Será actualizada, veraz, coherente, estructurada, concisa, completa, segura, de fácil acceso, multicanal, comparable, multiformato, interoperable, reutilizable, entendible y clara con resúmenes y elementos análogos que ayuden a la comprensión de la información por el ciudadano medio.

Entre otras informaciones ha de publicarse la composición de los órganos de representación del personal, así como el número de personas con dispensa total o parcial de asistencia al trabajo con motivo de licencias sindicales concedidas, agrupadas por organización sindical, con identificación de su coste y del número anual de horas sindicales utilizadas.

### **SOLICITA**

Se haga público con respecto a las secciones sindicales de la organizaciones UGT, CCOO, CSI, CGT, USIPA y USO con representación en el comité de empresa de las horas sindicales consumidas en los años 2019 y 2020, y el coste para la empresa según se establece en la referida Ley.



Gijón, a 25 de febrero de 2021

Fdo. David del Amo García

53543695V

**DAVID DEL AMO**  
**(R: G52556560)**

Firmado digitalmente por  
53543695V DAVID DEL  
AMO (R: G52556560)  
Fecha: 2021.02.28 20:45:59  
+01'00'

 <b>Ayuntamiento de Gijón/Xixón</b>	Nº de verificación: <b>13520530122243034621</b>
	 Puede verificar la autenticidad de este documento en <a href="http://www.gijon.es/cev">www.gijon.es/cev</a>
<b>Datos del registro</b>	
<b>Libro:</b> ENTRADAS AYUNTAMIENTO DE GIJON	
<b>Unidad registral:</b> Oficina Virtual	
<b>Datos del documento:</b>	
<b>Emisor:</b> 00000000	
<b>Fecha Emisión:</b> 28/02/2021 20:49	

**JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS**  
(Artículo 16 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común)

**Nº de entrada:** 2021020363  
**Fecha y hora de entrada:** 28/02/2021 20:49  
**Fecha inicio cómputo:** 01/03/2021

**Interesado:** COLECTIVO DE TRABAJADORES (CT)  
**DNI/CIF:** G52556560

**Asunto:** Dar traslado de la documentación aportada a la empresa municipal EMULSA.

**Documentación presentada en el registro:**

Puede consultar cada uno de los documentos aportados en: [www.gijon.es/cev](http://www.gijon.es/cev)

Nombre del documento Huella Digital (BASE64)	Descripción indicada por la persona	CEV	Estado elaboración
Horassinciales2019y2020594fir SHA-256:8QOACWIYX9YV+VVSDDWGEDA+6HIHP8ZH8P/VSGZZGOS=	Otros documentos	13524476777331565036	
0101FormulariodePropositoGene SHA-256:GQ3NXQXCBI9SUXDPJCOCQAMNHRMU9NH6XEC9QDZOV=	Modelo de solicitud	13524515173464575430	
Formulario Solicitud SHA-256:OPEYWPHVEWEKPFJPAVB+CJ+K1+G6OANAVTBUSWXTWRO=	Datos del formulario	13521524612653116764	

**PERSONAS OBLIGADAS A RELACIONARSE ELECTRÓNICAMENTE CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.** La Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común, en su artículo 14, establece que **en todo caso estarán obligados a relacionarse electrónicamente:** Las personas jurídicas. Las entidades sin personalidad jurídica. Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen en ejercicio de dicha actividad profesional. Los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles. Los representantes de cualquiera de estas personas obligadas.

**REGISTRO ELECTRÓNICO:** Si usted es una persona obligada a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas (artículo 16 de la Ley 39/2015), **deberá presentar electrónicamente cualquier documento** dirigido al Ayuntamiento o a los Organismos Autónomos, puede hacerlo **a través del registro electrónico** ([www.gijon.es/registroelectronico](http://www.gijon.es/registroelectronico)).

En caso de que, aún siendo obligado, lo presente presencialmente, en aplicación del artículo 68.4 de la Ley 39/2015, **será requerido para que subsane a través de su presentación electrónica y se considerará como fecha de presentación aquella en la que haya sido realizada la subsanación.**

**NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA:** Las notificaciones se practicarán por medios electrónicos (art. 41) cuando el interesado resulte obligado (art. 14). En aplicación del art. 43.1 el ayuntamiento de Gijón realiza las notificaciones mediante comparecencia en la sede electrónica municipal. Para consultar sus notificaciones acceda a [www.gijon.es/notificacionelectronica](http://www.gijon.es/notificacionelectronica). Si desea recibir un aviso de cada notificación comuníquenos su correo electrónico en el momento de la solicitud.

**PERSONAS FÍSICAS:** Las notificaciones que le enviemos en papel serán puestas a su disposición en la sede electrónica y puede acceder a través de [www.gijon.es/notificacionelectronica](http://www.gijon.es/notificacionelectronica) o desde las oficinas de atención a la ciudadanía.

Le recomendamos que compruebe y, en su caso, actualice sus datos de contacto para avisarle cada vez que le enviemos una notificación.

Para optimizar el rendimiento de los sistemas de gestión municipales, transcurrido el plazo de 6 meses se procederá a la eliminación automatizada de este documento conservándose los datos esenciales del mismo. Informarle que si en un momento posterior desea acceder al contenido del presente documento puede solicitarlo a través del registro electrónico del Ayuntamiento de Gijón [www.gijon.es/registroelectronico](http://www.gijon.es/registroelectronico) o de forma presencial en cualquiera de las oficinas de atención a la ciudadanía.

**PUEDA PRESENTAR SUS SOLICITUDES Y DOCUMENTOS EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO** [www.gijon.es/registroelectronico](http://www.gijon.es/registroelectronico)

**Información básica sobre protección de datos**

Sus datos de carácter personal se encuentran incluidos en la actividad de tratamiento "Gestión de datos de terceros", de la que es responsable el Ayuntamiento de Gijón, cuya finalidad es la tramitación del procedimiento en el ejercicio de poderes públicos, así como en aquella otra actividad relacionada con el objeto de la solicitud. Sus datos personales se mantendrán, al menos, por el tiempo necesario para resolver el procedimiento y no se comunicarán a terceros salvo en cumplimiento de una obligación legal. Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como oponerse o limitar el tratamiento. Puede consultar más información, y ejercer sus derechos, en <http://www.gijon.es/protecciondedatos> o a través del registro en cualquiera de las Oficinas de Asistencia en materia de registros, integradas en la [red de oficinas de Atención Ciudadana](#).

Puede usted realizar sus registros a través de los siguientes canales:

Registro Electrónico: [www.gijon.es/registroelectronico](http://www.gijon.es/registroelectronico) operativo las 24 horas del día.

Red de Oficinas de Atención a la Ciudadanía: [www.gijon.es/oficinasSAC](http://www.gijon.es/oficinasSAC)

Cajeros ciudadanos instalados: [www.gijon.es/cajerosciudadanos](http://www.gijon.es/cajerosciudadanos)

**Ayuntamiento de Gijón/Xixón** CIF:P3302400A Cabrales, 2 - 33201 Gijón **Teléfono:** (34) 985 181 111 / 105 / **Fax** (34) 985 181 182 / **Web** [www.gijon.es](http://www.gijon.es)